



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 12 ABR. 2021

Visto: El Informe Nº 058-2021/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel; SisGeDo Nº 1808374, de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7º de la Constitución Política del Perú, señala que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de su comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa;

Que, el numeral II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establece la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 176-2014/MINSA, se aprueba la Guía Técnica para la Metodología de Cálculo de las Brechas de Recursos Humanos en Salud para los Servicios Asistenciales del Primer Nivel de Atención, con la finalidad de promover la implementación de estrategias de dotación de recursos humanos en salud para servicios asistenciales del primer nivel de atención en el marco del Aseguramiento Universal en Salud (AUS) y la descentralización;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 437-2014/MINSA, se aprueba la Guía Técnica para la Metodología de Estimación de las Brechas de Recursos Humanos en Salud para los Servicios Asistenciales del Segundo y Tercer Nivel de Atención, con el objetivo de establecer la metodología para la estimación de las brechas de recursos humanos en salud de los servicios asistenciales del segundo y tercer nivel de atención, considerando la demanda efectiva de prestaciones y la oferta de los servicios de salud;

Que, mediante Informe Nº 058-2021/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel, la Supervisora Administrativa de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la conformación mediante acto resolutivo del Equipo Responsable de Identificación de Brecha de Recursos Humanos del Personal de la Salud de la Región Huancavelica; para lo cual, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional Nº 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el EQUIPO RESPONSABLE DE IDENTIFICACIÓN DE BRECHA DE RECURSOS HUMANOS DEL PERSONAL DE LA SALUD DE LA REGIÓN HUANCAMELICA, integrado con los miembros que se indican:

PRESIDENTE:

- **M.C. JUAN GOMEZ LIMACO.**
Director Regional de Salud de Huancavelica.

SECRETARIO TECNICO:

- **Eco. GERMAN ORTEGA MELGAR.**
Director Ejecutivo de Gestión de Recursos Humanos.

MIEMBROS:

- **Obst. CANDIDA JIMENA DE LA CRUZ QUISPE.**
Directora Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud.
- **Ing. MARIANELLA FUENTES ARAUJO.**
Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Organización.
- **Ing. ANDERZON CESAR ALMONACID VILLA.**
Supervisor Administrativo (e) de la Dirección de Servicios de Salud, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento.
- **Obst. EVELYN JUDITH RUBIO ALVAREZ.**
Supervisora Administrativa de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación.
- **TAP. GUILLERMO MORAN QUISPE.**
Equipo Técnico de Recursos Humanos.

Artículo 2°.- Notifíquese la presente resolución a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA

M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HUACA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.